



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

BORRADOR DEL ACTA NÚM.- 1/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TURRE (ALMERÍA), DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. MARÍA ISABEL LÓPEZ ALÍAS (PSOE)

CONCEJALES

D. PEDRO JESÚS GONZÁLEZ DÁVILA (PSOE)

Dña. CATALINA MARÍA BALASTEGUI CAPARRÓS (PSOE)

Dña. ROSA LÓPEZ MORALES (PSOE)

D. MARTÍN RAMÓN MORALES FUENTES (TURRE PARA LA GENTE)

D. DAVID RUIZ PLAZA (TURRE PARA LA GENTE)

D. DAMIÁN ARTURO GRIMA CERVANTES (PP)

D. JUAN ÁNGEL GUERRERO CÁNOVAS (PP)

Dña. ROSALINA GISPERT MONTERO (PP)

Dña. ISABEL DEL CARMEN TORRES TORRES (PP)

Dña. MARÍA DOLORES ORTEGA FERNÁNDEZ (PP)

NO ASISTEN:

SECRETARIA- INTERVENTORA

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Turre (Almería) siendo las veinte horas y ocho minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintitrés se reúnen los Sres. arriba indicados al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Corporativo, para el cual han sido debidamente convocados; y asistidos por mí, Dña. Carmen Valenzuela González, Secretaria Municipal.

Constatada la existencia de quorum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR N° 10 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. EXPTE. N° 2022/409350/955-011/00010.

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes del contenido del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 17 de noviembre de 2022 para su aprobación si así procede por el Pleno del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, no solicitando ningún concejal el uso de la palabra, se procede sin más trámite a la votación del borrador del acta de la sesión del Pleno Corporativo, que ha sido sometida a su conocimiento y aprobación, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Borrador Acta núm.- 10/2022, de la sesión de Pleno de fecha 17 de noviembre 2022 es aprobada por UNANIMIDAD que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con diez votos a favor (3 PSOE, 5 PP y 2 TURRE PARA LA GENTE), de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

En la votación está ausente la Sra. Concejala Dña. Catalina María Balastegui Caparrós.

A las veinte horas y doce minutos la Sra. Concejala Dña. Catalina María Balastegui Caparrós se incorpora a la sesión.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

PUNTO SEGUNDO. - DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIONES EN LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. EXPRES. Nº 2022/409350/950-110/00002-3.

Vistas las competencias de Alcaldía que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local, Resolución nº 6/2022; se da cuenta de la modificación de las mismas, mediante Resolución 527/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, cuya parte resolutive es:

“Primero.- Revocar las siguientes competencias delegadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante resolución nº: 6/2022 de fecha 13 de enero de 2022:“- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos y aprobar facturas dentro de los límites de su competencia.”

Quedando inalterada el resto de delegaciones efectuadas en la citada Resolución 6/2022.

Segundo.- Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y sede electrónica, www.turre.es.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local para su conocimiento.”

Se da cuenta de la delegación de competencias de la Alcaldía delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 539/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, cuya parte resolutive es:

“PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias propias que pueden ser objeto de delegación conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, siendo esta delegación de las siguientes competencias:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos y aprobar facturas dentro de los límites de su competencia.

Queda inalterada el resto de delegaciones efectuadas en la citada Resolución 6/2022.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de este decreto.”

La Corporación declara darse por enterada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Antes de dar comienzo al punto tercero interviene el Sr. Concejal portavoz del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes manifestado que este Ayuntamiento, esta Corporación, merece una explicación, así como los concejales que están aquí. Los miembros de la Junta de Gobierno deben dar una explicación.

La Sra. Alcaldesa indica que se está dando cuenta de la resolución, y que en el turno de ruegos y preguntas se hablará de este asunto.

PUNTO TERCERO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 477-544/2022 a 15/2023.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la núm. 477/2022 de 14 de noviembre de 2022 a la núm. 544/2022, de 30 de diciembre de 2022 y desde el núm. 1 de 3 de enero de 2023 a la núm. 15/2023 de 16 de enero de 2023, a los efectos de su conocimiento, así como a los demás efectos oportunos.

La Corporación declara darse por enterada.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, de conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto.

No presentándose ninguna moción de urgencia, la Sra. Alcaldesa da paso al último punto del orden del día.

PUNTO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La Sra. Alcaldesa considera el primer ruego ya formulado en un punto anterior, en el que se solicita que se explique el punto segundo del orden del día.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes considera que más que un ruego, es que explique la decisión que ha tomado.

La Sra. Alcaldesa indica que la alcaldía, al igual que el pleno, tiene la potestad de delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias que le son propias, y al igual que las puede delegar, las puede quitar. Aquí el pleno delegó las competencias que consideró en la Junta de Gobierno, que son propias del pleno, e igual que se han delegado, se han revocado en otras circunstancias; con esto, la alcaldía puede hacer lo mismo. Y puesto que es competencia propia de la alcaldía, en su momento decidió que así se hiciera, y revocó las competencias.

Todo esto fue para firmar el proyecto de la Avda. de Almería y una vez firmado se devolvieron las competencias. Si preguntan por qué, como bien sabe y como bien dijo, así lo recuerda en el último pleno, salió a la palestra que en la Junta de Gobierno Local no se llegaba a votar este punto, y dijo que estas vicisitudes no podía pagarlas el pueblo. Como hay forma legal para hacerlo, y son competencias de la alcaldía, para que el pueblo no salga perjudicado y los proyectos que son buenos para el pueblo salgan adelante, se revocó esta competencia. Expresa que como Alcaldesa, con las competencias que ostenta la alcaldía, por el bien de Turre y de los ciudadanos lo ha hecho. Es un proyecto necesario, factible, desarrollado por ingenieros que conocen y saben las necesidades, porque las necesidades se trasladaron a los ingenieros por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

parte del equipo de gobierno al completo, y ellos en base a estas cuestiones han desarrollado un proyecto. Entonces, no podía dejar pasar la oportunidad de que el pueblo se beneficiara de un proyecto ya hecho, y que será una mejora para el municipio. Esa es la única razón.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifiesta que le gustaría, antes de intervenir él, saber la opinión de la otra parte de la Junta de Gobierno cuando le han quitado las competencias. No tiene nada que decir en el aspecto legal, está en su derecho, otra cosa es que esté de acuerdo con sus decisiones y las explicaciones que ha dado. Le gustaría escuchar a la otra parte de la Junta de Gobierno: ha hecho el decreto quitando la competencia, y a los seis días le da otra vez la misma competencia. Bajo su parecer es legal y correcto, pero considera que no tiene sentido. Si no está de acuerdo con la Junta de Gobierno y en cómo se está haciendo, mantenga la competencia, no se las dé a la Junta de Gobierno. Ha hecho ahí una historia muy rara y le gustaría escuchar antes de intervenir, qué dicen los demás, que le quiten las competencias para aprobar un asunto en el que los demás no están dispuestos a aprobar. Usted solo dice que es lo mejor, pero no cuentan con ellos, el Partido Popular, para nada; de once personas que hay, lo dirá usted y su equipo, sus cuatro concejales, dice que es lo mejor, lo que han dicho los ingenieros y arquitectos. Quiere saber qué dice la otra parte del equipo de gobierno, porque siguen siendo equipo de gobierno, que él sepa. Si unos concejales no aprueban sus cosas, tiene dos opciones: o los echa o se va usted, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, o ¿es que usted es más que el pueblo? Ejercite sus competencias, si las quita y pone, es como una cosa de niños. Entiende que esté enfadada con un proyecto que no le aprueban, pero es una cuestión que deben hablar.

Interviene el Sr. Concejal de Turre para la Gente, D. David Ruiz Plaza: en cuanto a su actitud en la Junta de Gobierno, está claro que no estaban conformes con ese proyecto, pero tampoco querían votar desfavorablemente porque no están en contra de que se invierta en la Avda. de Almería. Siempre han trabajado para que la seguridad y las medidas que se adopten sean las mejores para todos, pero en ese proyecto no se contó con ellos para nada, tuvieron una reunión una vez terminada el proyecto para explicarles cómo estaba.

Tienen una pregunta: quiere saber con cuántos vecinos se ha sentado la Sra. Alcaldesa para negociar la cesión de los terrenos y trazado de acera que pasa por delante de sus propiedades, tal y como se incluyó en el proyecto. Ha habido poca participación de la ciudadanía, no es una acera como la que se hizo cuando Martín estaba de Alcalde, que era una simple acera de ochenta mil euros; esto es un proyecto de más envergadura, y creen que se podía estudiar y haber hecho mejor. Saben que hay un certificado del técnico municipal en el que dice que los terrenos son públicos, y también saben que esto no es así, porque hay vecinos que se han dirigido a ellos y les han dicho que por sus terrenos no van a pasar.

No están en contra del proyecto de la Avda. de Almería, y quieren hacer lo que no se pudo hacer antes: cambiar farolas, el cableado y hacer las pluviales. Pero cree que, como equipo de gobierno, debe tenerse en cuenta su opinión. Hubo una reunión y dijeron que ya estaba el proyecto hecho, y el ingeniero, ante cualquier duda, solo ponía pegadas, decía que cuando esté en obra, se hacía, y eso no es verdad. Formula de nuevo la pregunta: ¿con cuántos vecinos ha hablado la Sra. Alcaldesa para presentar el proyecto?, porque Martín se sentó con todos y cada uno de los vecinos y todos le firmaron.

Otra pregunta es por qué ha tardado tanto: si el 11 de octubre se ausentaron en la primera Junta de Gobierno Local, y en la semana siguiente lo hicieron también, no sabe por qué ha tardado tanto tiempo y no ha hecho esto antes.

La Sra. Alcaldesa le expresa que después de juntarse para el proyecto, pedir farolas, y que vaya esto y lo otro, redactaron el proyecto, dijeron que estaba perfecto y luego resultó que les parecía mal. Hay muchas cosas inexplicables en este mundo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

El Sr. Concejales D. David Ruiz Plaza dice que ellos no dijeron que estaba perfecto en ningún momento.

La Sra. Alcaldesa, incide en que lo que ha firmado un técnico es que los terrenos están disponibles; lo que diga un técnico, un funcionario, no lo va a rebatir. Ella no es el pueblo, es la persona que representa ahora mismo al pueblo, que ostenta la alcaldía junto con un número de concejales, y esto en cuestión se puede hacer por decreto. Cuando estuvo gobernando el Sr. Grima hizo lo que creyó conveniente, en su legislatura hizo lo que consideró con planes provinciales, y bien hecho está. Y si los demás hacen algo que no es acorde a su criterio, dice que no se tiene razón para ello.

Con esto, la Sra. Alcaldesa, conforme a su criterio, señala que están hablando de un proyecto factible, que no pilla terrenos de propietarios, según los informes que hay; no entran las terrazas, no entran en las brigas que se llevan batallando en la Avda. de Almería desde hace no sabe cuántos años ya. Contempla saneamiento y abastecimiento con todos sus informes dados por GALASA. Todo está amparado en criterios técnicos, en función de las necesidades del pueblo, por lo que creen que es algo necesario, beneficioso para el pueblo y los vecinos, quitaría problemas de pluviales, y no entienden por qué se estaba en contra y por qué se cuestionó.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Partido Popular D. Juan Ángel Guerrero Cánovas: quiere hacer una salvedad en referencia a lo que el Sr. Concejales D. David Ruiz Plaza ha manifestado, porque aquí se hacen afirmaciones que no son del todo ciertas. Una, es que el técnico ha dicho que los terrenos son públicos y eso no es cierto; se ha informado que los terrenos están disponibles. No es lo mismo.

Y otra, que el Sr. Martín Morales ha recogido la firmas en la acera de todos los propietarios, y eso es totalmente falso, él es propietario y no ha firmado absolutamente nada.

No se pueden afirmar cosas que no son del todo ciertas, tienen mucha repercusión.

El Sr. Concejales D. Damián Arturo Grima Cervantes declara que no pone en duda ni a los técnicos ni al proyecto, pero sí pone en duda a la Sra. Alcaldesa, porque obtuvo seis votos. En las circunstancias en las que está y viendo lo que ha hecho, es porque no cuenta con esos seis votos. Quienes le dieron la alcaldía no le aprueban un proyecto determinado. Considera, por sus maneras, no por soberbia, y porque cree que es lo más conveniente, que le ha faltado valor para echarlos del equipo de gobierno, o valor para irse, refiriéndose a la Sra. Alcaldesa. Si es incapaz, tendrá que irse. Si una parte de su equipo de gobierno no está de acuerdo, se debería haber planteado otra cosa. Ha hecho una cosa porque cree que es buena, pero siguen como estaban. Van a un pleno sin asuntos, no ha habido Juntas de Gobierno durante un mes, no se ha aprobado absolutamente nada, sólo por Decreto un contencioso, porque lo demás son altas de padrón. Aquí no se está gestionando nada. Es más, por diferencias entre ustedes, que no sabe si quiere utilizarlo políticamente, sabrá o debería saber que esta obra no se va hacer antes de las elecciones. No se va a licitar ni se van a poner máquinas.

Esto lo ha hecho por cuestiones políticas, y hubiera quedado mejor tomando una decisión como un alcalde responsable. Se lo dijo hace dos meses en el pleno, por eso le da la razón al concejal de Izquierda Unida: ha perdido dos meses, podía haberlo hecho al día siguiente de levantarse los concejales de la sesión. Ha perdido dos meses, y dos meses muy importantes sabiendo cómo funciona la administración. Están en enero, si no hace nada ahora, se van a matar políticamente, y si lo que se quiere es que esto salga adelante, hay que hacerlo en su tiempo. Lo ve una cosa política y se lo dice con todo el respeto. Le ha faltado la decisión necesaria en los dos sentidos, se lo dijo y se lo vuelve a decir; usted ha dado lugar a esto, si mañana entran otros políticos a gobernar, si dicen de hacer otro proyecto, esto se pierde; o si



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

quieren modificarlo, lo modifican. Todo esto es a costa del dinero de todos los turreros, y la decisión la tomó usted. Vaya a los medios y diga lo que quiera. Su forma de aprobar este proyecto ha sido muy descarada: quita las competencias y a los ocho días las vuelve a poner; está claro que lo ha hecho expresamente para eso.

La Sra. Alcaldesa declara que ni más ni menos, así ha sido.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes sostiene que podía haberlo hecho dos meses antes, y no solo hacerlo, sino haber tomado una decisión seria. No entra en aspectos sobre el proyecto, si está mejor o peor, si es lo más necesario para el pueblo o no, puesto que se ha hecho una acera, y se va hacer otra acera; no entra porque él no es técnico, y para eso están los técnicos. Supongan que se hace la obra y se paraliza, ¿quién tiene que pagar?; a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que la responsabilidad no es del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes indica que si fuese por motivos municipales, independientemente de los informes técnicos que haya, sí; todo el mundo se puede equivocar.

La Sra. Alcaldesa expresa que no se puede prejuzgar una equivocación, no se estaría cometiendo a sabiendas, y esto debe quedar claro.

El Sr. Grima pregunta, después del tiempo transcurrido y de los técnicos que han intervenido, ¿cuánto ha costado la redacción de este proyecto?, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que el coste del proyecto como tal no lo sabe, y que la ejecución de la obra son unos 600.000 euros.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes pregunta si la contratación de estos técnicos lo paga Diputación.

La Sra. Alcaldesa explica que el Ayuntamiento no ha contratado nada. Antes, en la anterior legislatura, los ayuntamientos indicaban a Diputación quienes querían que les redactaran los proyectos; ahora no, lo que hacen es licitar paquetes enteros por zonas, la del Levante, la del Almanzora, o la de los Vélez. Adjudican el contrato, y la empresa lleva la redacción de proyectos de varios municipios. En este caso, es Ingeniería Singular quien viene redactando todos los proyectos de Turre, Garrucha, Mojácar, Antas, y otros. Son ellos quienes lo redactan y se ponen en contacto con GALASA. El Ayuntamiento no ha contratado a nadie, y el único informe que hay, es el informe del técnico municipal.

El Sr. Concejal del Partido Popular D. Juan Ángel Guerrero Cánovas apunta que el coste de la redacción del proyecto luego se repercute a los ayuntamientos.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes dice que se debería saber el porcentaje que se repercute y lo que cuesta el proyecto. Llevan ocho años, y ya en la anterior legislatura tuvo una situación bastante parecida: perdió una moción de confianza y siguió, aprobó el presupuesto en minoría y le dio igual, se cree que está por encima del bien y del mal. Ahora se ha producido una cosa parecida, y esta vez lo ha hecho de la forma que considera que es la mejor, pero lamenta decir que no. Ha perdido dos meses, y él sabe, tan bien como lo sabe la Sra. Alcaldesa, que la obra no se va a hacer antes de las elecciones. No sabe si está acertando o no, y con qué intención lo está haciendo, pero cree que no lo ha hecho bien, y los concejales del equipo de gobierno tampoco lo hacen bien, porque en un sentido u otro, ellos también tendrían que haber tomado una decisión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Tiene derecho a quitar las competencias, y nunca le dirá que es ilegal, pero sí que políticamente no es razonable. Aquí son once concejales, y la mayoría la tienen seis, pero no dispone de los seis. No ha contado con la corporación para esto, usted ha contado consigo misma y seguramente su equipo de gobierno, evidentemente, pero lo cierto es que no ha contado con la corporación. Nunca podrá meterles en este saco de que no han estado de acuerdo en este tema porque ni lo han intentado. Hay que tener valor como alcaldesa para hacer esto, quitar y poner, para lo que corresponda. Si lo hace, debe hacerlo con todas las consecuencias, y tomar las medidas que tenga que tomar.

Lamenta que estén a finales de enero y no tengan nada de qué hablar para los ciudadanos, están hablando de planes provinciales, llevan ocho años y les corresponde ocho planes provinciales: en los cuatro primeros años no hicieron ninguno. Cuando él gobernó en la legislatura anterior a esos ocho años, hicieron seis planes en cuatro años, dos que no había hecho el PSOE, y otros cuatro; y antes de que terminara mayo habían terminado los seis planes provinciales.

Ustedes en cambio, en los cuatro años siguientes no hicieron nada. En estos cuatro años, han hecho los cuatro planes anteriores y les queda éste para tener los ocho que corresponden; no lo va a tener terminado antes de mayo. El tiempo, cuando no se tiene experiencia, te puede pillar, todos saben cómo funciona la administración: el proyecto se lleva, se aprueba, se licita, lo informan los técnicos, y todo eso lleva un proceso. Sobre este proyecto, lo verá desde el día en que se presentó, y podrá ver los meses que transcurren hasta que el proyecto esté en marcha. No dice que el proyecto sea malo o bueno porque no es técnico, ni valora si hay otras prioridades a ésta, porque tienen mayoría para sus prioridades. En la legislatura anterior recuerda que sí le llamaron para ver qué obras querían hacer.

La Sra. Alcaldesa le dice que una de ellas, era ésta.

Prosigue el Sr. Grima con su intervención: en cuanto a este proyecto, hay que decir que va a dejar a la Avda. de Almería con muy pocos aparcamientos. Una vez hecho, vendrán los problemas, cuando llegue el del restaurante, el del bar y demás. Cree que se tenía que prever, como en otros sitios, dónde se harán los aparcamientos para los negocios que hay en la Avda. de Almería, que es la columna vertebral del pueblo, para que puedan aparcar los coches. Sabe que unos irán en línea, pero eso supone bastante menos aparcamientos que los que hay ahora. Lamenta el tiempo que ha pasado, se podían haber organizado las obras para tener el proyecto de uno, y estar ejecutando el proyecto de otras, puesto que se sabía que tenían el dinero. Que no se haga este proyecto viene mal a todos, porque todo lo que se haga, es bueno.

Hay que consensuar las cosas, el quita y pon que ha habido, si él fuese alcalde, no lo haría así, lo tiene claro. Si están juntos es para todo, para el sí y para el no; su conciencia sabrá.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que precisamente en su conciencia, cree que es un buen proyecto, sobre el que nadie, en el sentido político, puede cuestionarlo, porque lo único que lleva es mejorar los servicios del municipio, mejorar la seguridad de la Avda. de Almería, embellecer de alguna manera todo eso; y ya sabe que, aun aprobándose en noviembre, no va a empezar antes de mayo. El caso es que se empiece o no, y respecto a lo que ha dicho de la conciencia, no es un proyecto en el que esté ella atascada, o porque sea una cosa que le gusta; sino que es necesario. Cuando termine la legislatura está segura que se seguirá haciendo, habrá matices, podrán mejorarlo de otra manera, pero es un proyecto para el pueblo, que prevé mejorar los servicios y la seguridad. Este proyecto no es suyo, sino que es para que el pueblo, y que cuando esté terminado, la Avda. de Almería parezca otra. No le preocupa que no salga antes de mayo, el proyecto se ha aprobado a sabiendas de que no se ejecutaría para esa fecha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes manifiesta que, con lo anterior, la Sra. Alcaldesa reconoce que la obra no va a empezar.

La Sra. Alcaldesa asegura que el proyecto no tiene ningún interés político, puesto que no se va a empezar. Habrá unas elecciones y estará gobernando quien esté, y el proyecto que ya está hecho, se hará.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, opina que esto es aún peor, porque si sabe que el proyecto no se va a empezar, qué interés tiene en hacerlo, en lugar de dejarlo para que quienes vengan lo puedan aprobar.

La Sra. Alcaldesa responde que el proyecto se aprobó porque ya estaba hecho.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, señala que la Sra. Alcaldesa está reconociendo que es una cosa política, y es para utilizarlo en las elecciones. Quiere que conste en acta que sabe que la obra no se va a empezar, y así lo está reconociendo.

Sugiere, si sabe que no se va a empezar, que lo deje y en mayo o junio, ya se verá, ¿por qué no lo ha hecho así?; respondiendo la Sra. Alcaldesa que ha considerado que es un proyecto que está bien para el pueblo, que seguirá su curso, se licitará, y cuando llegue su momento, se ejecutará; esté ella, otro, o quien esté.

El Sr. Grima Cervantes entiende que, si en junio hay otras personas y creen que ese no es el que debe hacerse, ¿qué pasa? Se quedaría sin hacer y se pagarían las dos cosas.

La Sra. Alcaldesa sostiene que el proyecto se podrá ampliar luego con otros planes provinciales, se le podrán poner más cosas, pero básicamente lo que hace es mejorar los servicios y dar seguridad a la Avda. de Almería. El proyecto se puede decorar como se quiera, pero la base es ésta. Contiene todos los suministros y una acera para que los peatones paseen con seguridad; además, va desde la fachada hasta la línea de la carretera.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, le pide que diga que es un proyecto que le agrada; pero que no empiece otra vez con la seguridad de los vecinos.

La Sra. Alcaldesa expresa que, siendo realistas, se han hecho los máximos aparcamientos que se puedan hacer, se ha configurado de tal manera que se pierden los menos aparcamientos posibles.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes pregunta si prevé alguna rotonda, a lo que la Sra. Alcaldesa le indica que no se puede; la rotonda de la entrada al pueblo está solicitada desde hace tiempo, no sabe si tenía conocimiento de esto.

El Sr. Grima Cervantes espera que alguna rotonda se contemple en este proyecto.

La Sra. Alcaldesa reitera que no cabe una rotonda en el tramo que abarca el proyecto, aparte de la que ya está pedida a Diputación a la entrada. Precisamente el Concejal David Ruiz preguntó al técnico si se podía hacer una rotonda en lo de Rodrigo, pero no da. El técnico explicó que para hacer un giro ahí con los autobuses, por pequeña que fuese, no era posible.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes entiende necesaria hacer una rotonda para evitar el cruce; ese es el significado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

La Sra. Alcaldesa afirma que esto se planteó en las reuniones, pero no se puede.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes pregunta cómo es posible que el famoso proyecto de seis millones contemplara más de una. ¿Es que estaba mal?; respondiendo la Sra. Alcaldesa que no lo sabe, quizá se basaba en otra normativa. Insiste en que se lo plantearon al técnico, y éste dijo que no.

El Sr. Grima Cervantes añade a lo anterior que ese proyecto costó ciento y pico mil euros y llevaba tres rotondas ¿cómo es posible?

La Sra. Alcaldesa le indica que este tipo de cosas, quien salga en las próximas elecciones, las vaya añadiendo o proponiendo. Está convencida de que el proyecto que ha aprobado es bueno para el pueblo y para todos. Esta competencia es de la Alcaldía, que puede delegarla en la Junta de Gobierno Local; el equipo de gobierno está formado por seis concejales, de los cuales cuatro están de acuerdo y dos no, por lo que hay mayoría para que salga adelante.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes lamenta que esos dos concejales que no están de acuerdo, no tengan nada que decir.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cada uno debe estar en el sitio que debe, y ella a su buen leal, saber y entender, ha estado siempre donde ha considerado que tenía que estar, que cada uno se ponga en el que considere que tiene que ponerse.

El Sr. Grima considera que la Sra. Alcaldesa es la responsable, no es que cada uno esté donde quiera estar, es la responsable del equipo de gobierno, y la que puede tomar decisiones.

La Sra. Alcaldesa opina que es responsable en la medida de lo que se pueda: las cosas que son buenas para el municipio no se pueden ver perjudicadas por vicisitudes políticas, y aquí está la prueba. Ya cada uno, como ha resultado esto, que se siente bien, mal o a gusto y que haga lo que considere.

El Sr. Grima Cervantes opina que lo ha dejado bastante bien y claro.

2.- El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes expone que tiene los reparos hechos por la Interventora por la actuación hecha en el Ayuntamiento de los tres trimestres anteriores y espera el cuarto; a finales de enero se lo darán. Siguen sin tomar ni una sola medida. No lo puede entender, están dejando en muy mal lugar a la Interventora y siguen haciendo exactamente lo mismo: con empresas que no pueden trabajar, que están facturando mucho más de lo que pueden, y siguen igual. Lo traerá a un pleno para hablar sobre el asunto, no están haciendo absolutamente nada respecto a los informes que hace la Sra. Interventora. Entonces, ¿en qué se basan para hacer sus actuaciones? El Ayuntamiento paga más tarde y le duele.

En el coche iba escuchando la radio, y ha salido el abogado de las expropiaciones de las zonas verdes diciendo que este grupo se había desmarcado ante la sugerencia de estudiar posibilidad de desclasificar el suelo. Lo que no puede ser, y quiere hacer constar en acta, es que el Partido Popular en el pleno anterior se entere de que en 2020 se inició este asunto y jamás se haya dado información a la oposición al respecto, cuando es algo muy delicado. Y quiere también hacer constar que hay 1.200.000 euros reconocidos como justiprecio, más sus intereses, pero no se conforman, piden 2.300.000 euros. También oyó que, ante 1.200.000 euros reconocidos, el Ayuntamiento no ha recurrido nada, no ha presentado ningún recurso y por eso ahora está firme; y que van a seguir, puesto que están en su derecho, hasta los 2.300.000 euros,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

si es que consiguen ganar. ¿Por qué no se comunicó a este Ayuntamiento algo que ya venía de 2020?, ¿cómo se pensaban solucionar esto? También el abogado ha dicho en la radio que el Ayuntamiento le ha dado traslado del informe de Diputación para un plan de pagos durante ocho años, y que si no se entienden, paraliza el presupuesto y otra serie de cosas. El Pleno se ha enterado de todo esto hace dos meses, y quizás en 2020 se podía haber tramitado otra cosa, porque en Turre hay más zonas verdes. Al final tendrán que ir a la justicia, para que ésta obligue al Ayuntamiento a sacar un préstamo; se hará eso al final, y si ya hay una deuda de nueve millones de euros, pues el Ayuntamiento se meterá en once. ¿Se ha mirado de quién es la responsabilidad? No se ha pensado en eso, ni se ha pedido opinión a nadie. Son muy jóvenes, él entró aquí muy joven y ha vivido muchas cosas. El urbanismo sirve para que el Ayuntamiento tenga ingresos y genere servicios; pero aquí se ha visto que a estas mismas familias, porque a alguien no les gustó, se les puso las zonas verdes; y en el año 91, mediante modificaciones, se les puso a otros, bien urbano directo o zonas verdes. Esto se ha visto y lo saben todos, quien hace una urbanización tiene que meter sus servicios, hacer su alumbrado. Por política o por lo que fuera, se les puso zonas verdes a unas familias determinadas y ahora tendrán sus consecuencias, y a otras familias multimillonarias, no les pusieron ni una zona verde, ni un jardín, ni dieron nada al Ayuntamiento, y las calles las hizo el Ayuntamiento y no se les cobró nada, sino que éstos cobraron cuando lo vendieron; el Ayuntamiento hizo las calles, el alcantarillado, el alumbrado y todo. Y uno se pregunta, ¿esto cómo puede ser?, pues así es. Cualquiera de los que están aquí sabe de lo que está hablando. Aquél que va a hacer una obra, o va a ejecutar un plan parcial, tiene que urbanizar y hacer las cesiones de equipamiento al Ayuntamiento. ¿Cómo es posible que antes se cargara a unas personas determinadas las cosas que hoy se tienen que pagar y otros no pagaron nada? Esto es muy lamentable y se sufre mucho en la vida cuando pasan estas cosas.

La Sra. Alcaldesa interrumpe al Sr. Grima, indicando que respecto a eso que pasó en el año 91, que las normas son del 1986 y la modificación fue en el 1991. Él entró en el 1995 y todo esto pasó y se conoce desde el origen, y recién pasado no hizo nada, ni se recurrió ni se tomaron otras acciones. Antes se hacían cosas que a día de hoy son impensables, en esto y en todo.

Interviene el Sr. Concejil D. Damián Arturo Grima Cervantes diciendo que en el año 91 era tan ignorante que resulta que entre el Orsoca y la casa de su madre, hay unos terrenos en los que se puso una unidad de ejecución, una zona verde y una calle, cuando era terrenos urbanos directos desde el año 86, desde el principio. Si hubiese sido una persona normal que hubiera entendido, hubiera ido a un contencioso y lo hubiera ganada siempre.

Y si la Sra. Alcaldesa se ha referido a cuando él estaba de Alcalde, y le pregunta por qué no lo ha hecho, qué iba a hacer con cuatro concejales, qué le va a contar ella con el equipo de gobierno que tiene ahora.

La Sra. Alcaldesa matiza que si eso se hizo en su momento, estaría amparado en algo; a día de hoy sería un disparate, pero en su momento se podría hacer así. A resultados de eso, la cuestión es que los años han pasado y a día de hoy están en esta situación; y la valoración de 1.200.000 euros es del Ayuntamiento y no la puede recurrir, porque es la valoración dada por la administración. La base parte en que el Ayuntamiento sí o sí cuando se hicieron las normas, tenía que expropiar esos terrenos, bien por voluntad del Ayuntamiento, o cuando los vecinos lo solicitasen; esto no se hizo, y al final son los vecinos quienes lo han pedido, que están en su derecho. El Ayuntamiento tiene que pagar sí o sí y aquí están discutiendo la cantidad de 1.200.000 euros, pero ésta ha sido la valoración que ha hecho la Diputación y se entiende que es del Ayuntamiento como expropiante; los propietarios pidieron casi 3.000.000 de euros, y como el Ayuntamiento decía 1.200.000 euros, fueron a la Comisión Provincial de Valoraciones, que ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

fijado como cantidad 1.200.000 euros entonces. No está de acuerdo con el Sr. Grima cuando ha mencionado que el ayuntamiento no está conforme en pagar.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes aclara que lo que ha dicho, es que el Ayuntamiento ha transmitido pagar en ocho años, según el informe de Diputación.

La Sra. Alcaldesa explica que lo primero que se informó a los propietarios es que cuando se abriese el fondo de ordenación, se iba a incluir esta cantidad; pero cuando se abrió el plazo se requería tener una sentencia firme; se creyó que la resolución de valoración serviría para solicitar el préstamo, pero tiene que ser una sentencia del juzgado, por lo que no se cumplían requisitos para adherirse. Cuando en ese momento se supo que no se podía, se buscó otra posibilidad; no obstante, los propietarios no están de acuerdo con el pago de ocho años.

El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes señala que lo que está claro es que tienen un derecho por encima de todo, y no solo un derecho, sino que aparte de ese derecho, los años buenos del boom, en los que se hicieron obras a montones, podrían haber construido o podrían haber hecho una permuta, como hizo mucha gente que ganó dinero; sin embargo, otros se fastidiaron con las zonas verdes, y ahora pueden venir otras cuatro o cinco zonas verdes que están en iguales condiciones a reclamar lo mismo.

Al final llegará el día en que solo se paguen a funcionarios y no haga falta nadie, y la secretaria cada mes haga los pagos y nada más, sin planes provinciales ni nada. Si esto se junta, evidentemente todos los que tienen zonas verdes pueden reclamar. El caso es que hay malas perspectivas económicas.

3.- El Sr. Concejal D. Damián Arturo Grima Cervantes pregunta sobre el Decreto el 522/2022, un Recurso Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería, procedimiento ordinario 323/2022. ¿De qué es?, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que es de los propietarios de las expropiaciones que se ha hablado antes, que lo han llevado al contencioso.

No solicitándose más el uso de la palabra por los Sres. Concejales presentes y no habiendo otros asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintitrés, de todo lo cual yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Turre certifico y doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: María Isabel López Alías

Fdo.: Carmen Valenzuela González